

Observación B88: CONTROL DE SALDOS DE CREDITO DE INGRESO DIFERIDO.

Control de saldos de créditos de ingreso diferido.

Códigos:

Explicación:

Su declaración ha sido observada, por inconsistencia en los valores registrados en los créditos sujetos y no sujetos a restitución, registrados en el recuadro N°7 del F22.

Valide la consistencia del monto declarado como créditos de Ingreso Diferido registrado en los códigos 1360, 1361, 1363, 1364, 1367, 1370.

Valide la consistencia del monto declarado sea concordante con lo declarado en los años anteriores.

En el caso de haber realizado el término de actividades, debe reconocer las cuotas pendientes debidamente reajustadas.

Documentación Asociada:

- Formularios 22 del año comercial que se declara y del ejercicio comercial anterior al que se declara.